



**Dirección  
de Concursos**

**Secretaría  
de Administración**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. DGASG-DC-029/2020  
SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES MEDIANTE CONSUMO  
MENSUAL PARA 550 TARJETAS SIMS QUE PROPORCIONEN RED Y CAPACIDAD MÍNIMA DE 4 GB,  
SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA A TRAVÉS DE LA  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:45 horas del día 23 de diciembre del 2020, encontrándose reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur, Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, los funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, para analizar las propuestas económicas presentadas en el citado Concurso por Invitación Restringida ante la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. C.P. QUERUBE GARCIA HERNANDEZ, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. C.P. JUANA MARÍA ROMERO ZAMARRIPA, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como el C.P. LUIS FRANCISCO ALEXANDER GALVÁN, Director de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales; a fin de emitir la opinión relativa al Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-029/2020 relativo al servicio de conducción de señales analógicas y digitales mediante consumo mensual para 550 tarjetas SIMS que proporcionen red y capacidad mínima de 4 GB, solicitado por la Dirección de Planeación Estratégica a través de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 16 fracción II, III y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la invitación restringida expedida para el evento, los miembros presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el Lic. Jose Luis Sandoval Garibay, Director





## Dirección de Concursos

Secretaría  
de Administración

General de Planeación Estratégica del Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, previo análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas por los participantes dentro del concurso, emite su opinión en el sentido siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la empresa denominada **RADIO MOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, **se desecha su propuesta**, tomando en cuenta el punto 7 de las bases del presente concurso el cual establece: "**7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE** se reservan el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la ley, o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales en el punto 5 de las presentes Bases, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**, a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura."

Lo anterior toda vez que no cumplió con el requisito establecido dentro del punto 5 numeral III de las bases el cual a la letra dice: "**5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. EN UN SÓLO SOBRE CERRADO, ROTULADO CON EL NOMBRE DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE CONCURSO, DEBERÁN INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN...** III.-Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León", por lo que al no haber presentado su registro vigente de padrón de proveedores previo a la hora y fecha de la celebración de este evento su propuesta debe ser rechazada. Por lo anterior, se descalifica al licitante, tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 19, inciso f)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar en el acto presentación y apertura de propuestas o, posteriormente, durante la evaluación económica, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa no limitativa: **f)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas Bases y en la Ficha Técnica adjunta, en cuanto a la documentación que deben de presentar en el sobre que contenga su propuesta."

Así mismo, se informa que las propuestas presentadas por los participantes **VIDEONETWORKS, S. A. DE C.V.** y **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **sí cumplen** con lo solicitado en las Bases, Ficha Técnica y Formato de cotización, sin embargo, superan el techo financiero





**Dirección  
de Concursos**

**Secretaría  
de Administración**

con el que cuenta **LA UNIDAD REQUIERENTE** para llevar a cabo la contratación objeto del presente Concurso.

En virtud de lo anterior, se declara **DESIERTO** el presente concurso toda vez que las propuestas económicas presentadas por los participantes que sí cumplieron con la totalidad de requisitos establecidos en bases, ficha técnica y formato de cotización para el servicio de conducción de señales analógicas y digitales mediante consumo mensual para 550 tarjetas SIMS que proporcionen red y capacidad mínima de 4 GB, solicitado por la Dirección de Planeación Estratégica a través de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, **superan el techo financiero con el que cuenta el Estado para su contratación**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta el punto 24 inciso c), de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación el cual a la letra dice: "**24. CONCURSO DESIERTO.** El presente concurso por invitación restringida será declarado desierto por las siguientes razones: **c)** Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo presupuestal de la partida para contratar el servicio objeto del concurso."

Esta opinión se aprobó con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

\_\_\_\_\_  
LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ JUAN ANGEL COVARRUBIAS REYES

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

\_\_\_\_\_  
C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN

\_\_\_\_\_  
C.P. QUERUBE GARCIA HERNANDEZ



**Dirección  
de Concursos**

**Secretaría  
de Administración**

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
ESTATAL.

C.P. JUANA MARÍA ROMERO ZAMARRIPA

**UNIDAD REQUIRENTE**

POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO  
DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD  
PÚBLICA.

ING. JOSÉ GERARDO GONZÁLEZ BRAVO

EL C. DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS  
GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL C.P. LUIS FRANCISCO ALEXANDER GALVÁN

**UNIDAD USUARIA**

ANALISTA DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA DEL  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE  
COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. JORGE ANTONIO CASANOVA SÁNCHEZ

Hoja de firmas perteneciente al acta de Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, relativa al Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-029/2020 relativo al servicio de conducción de señales analógicas y digitales mediante consumo mensual para 550 tarjetas SIMS que proporcionen red y capacidad mínima de 4 GB, solicitado por la Dirección de Planeación Estratégica a través de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.





**Oficina del Secretario Ejecutivo  
del Consejo de Coordinación  
del Sistema Integral de  
Seguridad Pública del Estado**

**Secretaría General  
de Gobierno**

Monterrey Nuevo León a 22 de Diciembre del 2020  
Oficio No. SE/545/2020

**Lic. Alma Delia Cavazos Garcia  
Directora de Concursos de la Dirección de Adquisiciones y  
Servicios Generales de la Secretaria de Administración.  
P R E S E N T E.-**

Derivado de la licitación pública nacional presencial No. DGASG-DC-029/2020, de la contratación del suministro de Servicio de conduccion de señales analogicas y digitales, me permito infórmale el resultado de el dictamen técnico de la propuesta de los tres proveedores invitados derivado de sus propuestas económicas presentadas en el acto de presentación y apertura del día 22 de Diciembre de 2020, en donde solo concurso una partida.

**1.- RADIO MOVIL DIPSA SA DE CV : SI CUMPLE CONFORME A BASES Y  
PROPUESTA TECNICA**

**2.-VIDEO NETWORKS SA DE CV: SI CUMPLE CONFORME A BASES Y  
PROPUESTA TECNICA**

**3.- TOTALPLAY TELECOMUNICACIONES SA DE CV: SI CUMPLE CONFORME  
A BASES Y PROPUESTA TECNICA**

**Lic. Jose Luis Sandoval Garibay**

Director General de Planeación Estrategica del Secretariado  
Ejecutivo del Consejo de coordinacion del Sistema Integral  
de Seguridad Pública del Estado.





DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 TABLA COMPARATIVA

Servicio de Internet para tarjetas Sim

PARTIDA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	RADIOMIOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.		VIDEONETWORKS, S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.						
			1,416,724.13	1,416,724.13	1,516,800.00	1,516,800.00	SUBTOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL			
1	1	Servicio de Internet para tarjetas Sim											
			SUBTOTAL	\$ 1,416,724.13	SUBTOTAL	\$ 1,516,800.00	SUBTOTAL	\$ 1,590,750.00	IVA	\$ 254,520.00	TOTAL	\$ 1,845,270.00	
			IVA	\$ 226,675.87	IVA	\$ 242,688.00	IVA	\$ 254,520.00	TOTAL	\$ 1,759,488.00	TOTAL	\$ 1,845,270.00	
			TOTAL	\$ 1,643,400.00	TOTAL	\$ 1,759,488.00	TOTAL	\$ 1,845,270.00					

NOTA: LOS PROVEEDORES VIDEONETWORKS, S.A. DE C.V. Y TOTAL PLAY Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. SUPERAN EL TECHO PRESUPUESTAL.

*m. Ramos*

**MARCELINO RAMOS VAZQUEZ**  
**NEGOCIADOR**

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*